

**TERMINOS - RECURSO REPOSICION - PROCESO 053 - 2015 - 01075 EJECUTIVO  
SUBSIGUIENTE**

amador riaño <amarl2@hotmail.com>

Lun 6/12/2021 11:50 AM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (368 KB)

REPOSICION AUTO 011221.pdf;

Señores  
JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL  
E.S.D.

Cordial saludo,  
Adjunto envío memorial para tramite.

Att.

**AMADOR RIAÑO LEÓN**  
CONSULTORIA LEGAL  
ABOGADO.  
MÓVIL: 301.5424861  
PBX 7028848 - 318.7168371  
BOGOTA COLOMBIA.

**AVISO LEGAL:**

- La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores de Internet públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

**SEÑORES**

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL**

**E. S. D.**

**REFERENCIA No. 053 - 2015 - 01075 - 00**

**PROCESO: EJECUTIVO SUBSIGUIENTE**

**DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**DEMANDADOS: ALFRER DE JESUS CORREA NARANJO**

**AMADOR RIAÑO LEON** demandante reconocido en autos, encontrándome dentro del término, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto emitido por su despacho de fecha 01 de diciembre 2021, por medio del cual ordena el embargo y retención de las sumas de dinero del aquí demandado en ejecutivo subsiguiente.

#### **FUNDAMENTACION**

El presente recurso es sustentado en el hecho de que el juez, mediante auto de fecha 1 de diciembre 2021 en su numeral 2. Ordena el embargo de dineros limitando la medida a la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE [\$ 1.000.000], este suscrito, con el respeto de siempre, difiere de esta decisión, puesto que no se tiene en cuenta que el mandamiento de pago del ejecutivo subsiguiente se libró por DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE [\$ 2.200.000] más intereses moratorios, como se desprende del auto del 20 de febrero de 2020.

Expuesto lo anterior, ruego a su señoría se reponga el auto en mención en su numeral 2., en tal sentido que se limite la medida de embargo de dineros del demandando, teniendo en cuenta el auto que libro mandamiento de pago del ejecutivo subsiguiente, en concordancia con el art. 593 numeral 10 del C.G. del P.

Del señor Juez, muy respetuosamente,

---

**AMADOR RIAÑO LEON**  
**CC.79.264.359 de Bogotá**  
**TP.118.991 del C. S. de la J.**  
**[AMARL2@HOTMAIL.COM](mailto:AMARL2@HOTMAIL.COM)**